



N° 24

LA PLATA, martes 14 de marzo de 2006

EL SEÑOR MINISTRO DE SEGURIDAD COMUNICA

SUMARIO

- * RESOLUCIÓN N° 236, SUSTITUYENDO EL ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN N° 195/06 REFERENTE A LAS JEFATURAS DEPARTAMENTALES DE SEGURIDAD CON SUS RESPECTIVAS SEDES Y JURISDICCIONES.
- * RESOLUCIÓN N° 241, LIMITANDO FUNCIÓN JEFE SERVICIO CUSTODIA Y SEGURIDAD CASA DE GOBIERNO.
- * RESOLUCIÓN N° 242, OFRECIENDO PÚBLICA RECOMPENSA.
- * DESAFECTACIONES DEL SERVICIO, PASES Y LEVANTAMIENTOS.
- * PASE A SITUACIÓN DE DISPONIBILIDAD.
- * SUPLEMENTO DE CAPTURAS. (●)
- * SUPLEMENTO DE SECUESTROS. (●)
- * SUPLEMENTO DE BÚSQUEDA DE PERSONAS. (●)
- * SUPLEMENTO DE BÚSQUEDAS. (●)

PARA CONOCIMIENTO DEL PERSONAL

LA PLATA, 3 de marzo de 2006.

Visto las observaciones formuladas por las autoridades locales de distintos municipios a la Resolución N° 195/06, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la resolución citada se aprobó en el ámbito del Ministerio de Seguridad, Subsecretaría de Seguridad, Superintendencia de Coordinación Operativa, las Jefaturas Departamentales de Seguridad, con sus respectivas sedes y jurisdicción por municipios;

Que los comentarios, observaciones y sugerencias formuladas por los señores Intendentes Municipales, son compartidos por las autoridades de este Ministerio, toda vez que responden a los fundamentos que dieran origen al dictado de dicho acto;

Que ello aconseja rectificar parcialmente los criterios de regionalización allí aplicados y modificar la integración de algunas Jefaturas Departamentales;

Que en orden a ello deviene oportuno y conveniente separar Balcarce de la Jefatura Departamental Tandil, integrar una nueva Departamental con asiento en el partido de Necochea y con jurisdicción sobre Lobería y Balcarce, e incorporar Mar Chiquita a la Jefatura Departamental Mar del Plata;

Que asimismo, revisado el territorio de las nuevas Jefaturas Departamentales, se hace necesario incorporar a la Jefatura Departamental La Matanza, la Policía de Distrito Matanza Sur, en orden a que su jurisdicción integra un único territorio municipal, e incorporar a la Jefatura Departamental Merlo el partido de General Las Heras;

Que la emergencia declarada por la Ley 13.409 que comprende los aspectos organizativos, funcionales, operativos y laborales de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, en su artículo 2° persigue el objetivo de transformar la estructura de las Policías, creando, modificando, extinguiendo o suprimiendo total o parcialmente funciones... a fin de dotarla de la eficiencia debida para atender sus misiones fundamentales;

Que el Ministerio de Seguridad resulta ser la autoridad de aplicación de dicho plexo normativo por Decreto N° 168/06;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones que le confieren la Ley 12.155 (T.O. por Decreto N° 3206/04) en sus artículos 4 y 12, la Ley 13.175 en sus artículos 9 y 19 y la Ley 13.409;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Sustituyese el Anexo 1 de la Resolución n° 195/06, por el Anexo 1 que forma parte integrante de la presente, en orden a los fundamentos expuestos en los considerando.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, notifíquese a las Subsecretarías y organismos de relación del Ministerio de Seguridad, comuníquese a la Secretaría General de la Gobernación, al Ministerio de Gobierno y a los Intendentes Municipales en la Provincia de Buenos Aires. Publíquese en el Boletín Informativo y en el Boletín Oficial. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 236.

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

JEFATURAS DEPARTAMENTALES DE SEGURIDAD
- Municipios y territorios que la componen -

MINISTERIO DE SEGURIDAD
SUBSECRETARIA DE SEGURIDAD
SUPERINTENDENCIA DE COORDINACION OPERATIVA

- 1. JEFATURA DEPARTAMENTAL SAN NICOLAS**, con asiento en el partido de San Nicolás:
 - San Nicolás
 - Ramallo
 - San Pedro
 - Baradero

- 2. JEFATURA DEPARTAMENTAL PERGAMINO**, con asiento en el partido de Pergamino:
 - Pergamino
 - Arrecifes
 - Salto
 - Rojas
 - Colón

- 3. JEFATURA DEPARTAMENTAL JUNIN**, con asiento en el partido de Junín:
 - Junín
 - Chacabuco
 - General Arenales
 - Leandro N. Alem
 - Lincoln
 - General Pinto

4. JEFATURA DEPARTAMENTAL TRENQUE LAUQUEN, con asiento en el partido de Trenque Lauquen:

- Trenque Lauquen
- Rivadavia
- Florentino Ameghino
- General Villegas
- Carlos Tejedor

5. JEFATURA DEPARTAMENTAL ZARATE-CAMPANA, con asiento en el partido de Zárate:

- Zárate
- Campana
- Escobar

6. JEFATURA DEPARTAMENTAL MERCEDES, con asiento en el partido de Mercedes:

- Mercedes
- Luján
- Suipacha
- Navarro
- Chivilcoy

7. JEFATURA DEPARTAMENTAL PEHUAJÓ, con asiento en el partido de Pehuajó:

- Pehuajó
- Hipólito Irigoyen
- Carlos Casares
- 9 de Julio
- General Viamonte
- Bragado
- Alberti

8. JEFATURA DEPARTAMENTAL CAÑUELAS, con asiento en el partido de Cañuelas:

- Cañuelas
- Brandsen
- Lobos
- San Miguel del Monte
- General Paz
- San Vicente
- Presidente Perón

9. JEFATURA DEPARTAMENTAL 25 DE MAYO, con asiento en el partido de 25 de Mayo:

- 25 de Mayo
- Saladillo
- Roque Pérez
- Bolívar
- General Alvear

10. JEFATURA DEPARTAMENTAL CHASCOMUS, con asiento en el partido de Chascomús:

- Chascomús
- Magdalena
- Punta Indio
- General Belgrano

11. JEFATURA DEPARTAMENTAL AZUL, con asiento en el partido de Azul:

- Azul
- Las Flores
- Tapalqué
- Olavarría

12. JEFATURA DEPARTAMENTAL GUAMINI, con asiento en el partido de Guaminí:

- Guaminí
- Daireaux
- Pellegrini
- Tres Lomas
- Salliqueló
- Adolfo Alsina
- Puán

13. JEFATURA DEPARTAMENTAL PINAMAR, con asiento en el partido de Pinamar:

- Pinamar
- De La Costa
- Villa Gesell
- General Madariaga
- General Lavalle

14. JEFATURA DEPARTAMENTAL TANDIL, con asiento en el partido de Tandil:

- Tandil
- Rauch
- Ayacucho
- Benito Juárez

15. JEFATURA DEPARTAMENTAL MAR DEL PLATA, con asiento en Mar del Plata, partido de General Pueyrredón:

- General Pueyrredón
- General Alvarado
- Mar Chiquita

16. JEFATURA DEPARTAMENTAL NECOCHEA, con asiento en Necochea:

- Necochea
- Lobería
- Balcarce

17. JEFATURA DEPARTAMENTAL TRES ARROYOS, con asiento en el partido de Tres Arroyos:

- Tres Arroyos
- San Cayetano
- Coronel Dorrego
- Gonzáles Chávez

18. JEFATURA DEPARTAMENTAL CORONEL SUAREZ, con asiento en el partido de Coronel Suárez:

- Coronel Suárez
- Coronel Pringles
- General Lamadrid
- Saavedra
- Laprida
- Tornquist

19. JEFATURA DEPARTAMENTAL BAHIA BLANCA, con asiento en el partido de Bahía Blanca:

- Bahía Blanca
- Monte Hermoso
- Coronel Rosales
- Villarino
- Carmen de Patagones

20. JEFATURA DEPARTAMENTAL EXALTACION DE LA CRUZ, con asiento en el partido de Exaltación de la Cruz:

- Exaltación de la Cruz
- San Antonio de Areco
- Carmen de Areco
- San Andrés de Giles
- Capitán Sarmiento

21. JEFATURA DEPARTAMENTAL CONURBANO NORTE, con asiento en el partido de Tigre:

- Tigre
- San Fernando
- San Isidro
- Vicente López

22. JEFATURA DEPARTAMENTAL SAN MARTIN, con asiento en el partido de General San Martín:

- General San Martín
- Tres de Febrero

23. JEFATURA DEPARTAMENTAL PILAR, con asiento en el partido de Pilar:

- Pilar
- San Miguel
- Malvinas Argentinas
- José C. Paz

24. JEFATURA DEPARTAMENTAL MORENO, con asiento en el partido de Moreno:

- Moreno
- General Rodríguez

25. JEFATURA DEPARTAMENTAL MORON, con asiento en el partido de Morón:

- Morón
- Hurlingham
- Ituzaingó

26. JEFATURA DEPARTAMENTAL LA MATANZA, con asiento en el partido de La Matanza: ¹

- Matanza Noroeste
- Matanza Noreste
- Matanza Oeste
- Matanza Este
- Matanza Sur

27. JEFATURA DEPARTAMENTAL MERLO, con asiento en el partido de Merlo:

- Merlo
- Marcos Paz
- General Las Heras

28. JEFATURA DEPARTAMENTAL ALMIRANTE BROWN, con asiento en el partido de Almirante Brown:

- Almirante Brown
- Esteban Echeverría
- Ezeiza

29. JEFATURA DEPARTAMENTAL LANUS, con asiento en el partido de Lanús:

- Lanús
- Lomas de Zamora
- Avellaneda

30. JEFATURA DEPARTAMENTAL LA PLATA, con asiento en el partido de La Plata:

- La Plata
- Ensenada
- Berisso

31. JEFATURA DEPARTAMENTAL DOLORES, con asiento en el partido de Dolores:

- Dolores
- Tordillo
- Castelli
- Pila
- General Guido
- Maipú

32. JEFATURA DEPARTAMENTAL QUILMES, con asiento en el partido de Quilmes:

- Quilmes
- Berazategui
- Florencio Varela

¹ De acuerdo a las Policías de Distrito creadas en el territorio del Municipio de La Matanza, por Resolución N° 65/05.

LA PLATA, 9 de marzo de 2006.

Visto el expediente n° 21.100-488.816/05 por cuyas actuaciones se propicia la limitación del Inspector legajo n° 16.143, Raúl Hipólito NIEVAS, en el ámbito de la Subsecretaría de Seguridad; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución n° 2169 de fecha 28 de diciembre de 2004, se designó al Inspector Raúl Hipólito NIEVAS como Jefe Servicio Custodia y Seguridad Casa de Gobierno;

Que la presente, se dicta en uso de las facultades que le confiere el artículo 19 de la Ley n° 13.175, la Ley n° 12.155 (T.O. Decreto n° 3206/04) y la Ley n° 13.201;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Limitase, a partir del dictado de la presente, las funciones de Jefe Servicio Custodia y Seguridad Casa de Gobierno, al Inspector Raúl Hipólito NIEVAS (D.N.I. 17.304.305 – clase 1965), asignadas mediante Resolución n° 2169/04.

ARTÍCULO 2.- Regístrese, notifíquese, comuníquese a la Subsecretaría de Seguridad y a la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, Organización y Procedimientos –Dirección de Personal Regímenes Policiales-, publíquese en el "Boletín Informativo". Cumplido archívese.

RESOLUCIÓN N° 241.

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 9 de marzo de 2006

Visto que por expediente 21.100-472.129/05 el Señor Titular de la Unidad Fiscal de Instrucciones N° 10 del Departamento Judicial de Azul con asiento en Olavarría, Dr. Matías M. Castro, solicita a este Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires se realice oferta pública de recompensa a fin de lograr la detención del prófugo Juan Bernardo Scheinsohn cuya captura fuera ordenada a fs. 49 de la causa N° 8273/04 caratulada "SCHEINSOHN JUAN BERNARDO S/ HOMICIDIO CALIFICADO, HOMICIDIO CALIFICADO EN GRADO DE TENTATIVA Y ROBO CALIFICADO EN CONCURSO REAL", y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto nro. 2052/98, el Poder Ejecutivo ha establecido un sistema de recompensas para las personas que aporten datos, informes, testimonios, documentación y todo otro elemento o referencia fehaciente a fin de contribuir al esclarecimiento de hechos de homicidios dolosos u homicidios en ocasión de otro delito doloso o a la individualización de sus autores, cómplices, encubridores o instigadores prófugos de la justicia;

Que de conformidad a lo previsto por el Decreto nro. 997/03 el Ministerio de Seguridad es el órgano de aplicación, encontrándose facultado para seleccionar los casos judiciales respecto de los cuales se ofrecerá recompensa;

Que tal como opina la autoridad judicial a cargo de la investigación, resulta conveniente el ofrecimiento de pública recompensa a fin de obtener datos que conlleven a la detención del sospechado como autor del ilícito cuya captura se ordenara mediante resolutorio de fecha 21 de octubre de 2004 obrante a fs. 49 de la causa judicial ya individualizada y donde resultaran víctimas de los delitos de homicidio calificado y homicidio calificado en grado de tentativa las Señoras Ana Amalia del Zotto de Massolo y Leticia Massolo el día 20 de octubre de 2004 en la localidad de Olavarría;

Que pese al importante despliegue de medidas investigativas tendientes a sus detenciones no se han obtenido resultados, razón por la cual resulta menester ofrecer pública recompensa a quienes brinden información que permita su detención fijándose para cada caso un monto entre pesos CINCO MIL (\$ 5.000) a pesos TREINTA MIL (\$ 30.000) de acuerdo a la naturaleza de dicha información y el resultado que se logre para la aprehensión de los responsables.

Que por intermedio de la Dirección General de Asuntos Técnicos Policiales y Judiciales de la Subsecretaría de Investigaciones en Función Judicial se han recabado los antecedentes del caso;

Que el Señor Subsecretario de Investigaciones en Función Judicial, considera viable la oferta pública de recompensa tal como se ha solicitado;

Que con el fin de garantizar la reserva de identidad de las personas que aporten la información aludida y facilitar su presentación, aquellas podrán presentarse ante los Señores Fiscales Generales de Cámaras de los distintos Departamentos Judiciales de la Provincia quienes se encuentran facultados para adoptar tal medida o ante la Subsecretaría de Investigaciones en Función Judicial del Ministerio de Seguridad, sito en calle 2 entre 51 y 53, de La Plata, Provincia de Buenos Aires, teléfono (0221-429-3015);

Que por último, y para lograr la debida difusión de la oferta pública de recompensa, se arbitrará lo necesario a efectos de que sea transmitida por los medios de comunicación masivos, para conocimiento de la población, a cuyo fin se remitirá el presente a la Secretaría de Prensa y Comunicación Social;

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades que le confiere la Ley 13.175, Decreto 2.052/98 y Decreto 997/03;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- OFRÉCESE PÚBLICA RECOMPENSA, entre PESOS CINCO MIL (\$ 5.000) y PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000) a las personas que aporten información fehaciente mediante la que se logre la detención de la persona cuyos datos de filiación y hechos reprochados se publican como anexos I a la presente.

ARTÍCULO 2°.- El monto de la recompensa será distribuido, solo entre quienes se presenten a suministrar la información en los términos del decreto 2052/98, lo establecido en el presente y conforme al mérito de la información aportada.

ARTICULO 3°.- Quienes deseen aportar la información mencionada en los artículos precedentes podrán presentarse con reserva de identidad, ante los Fiscales Generales de Cámaras de los distintos Departamentos Judiciales de la Provincia o ante la Subsecretaría de Investigaciones en Función Judicial del Ministerio de Seguridad, debiendo asegurar la confidencialidad a la información y la reserva de la identidad de las personas.

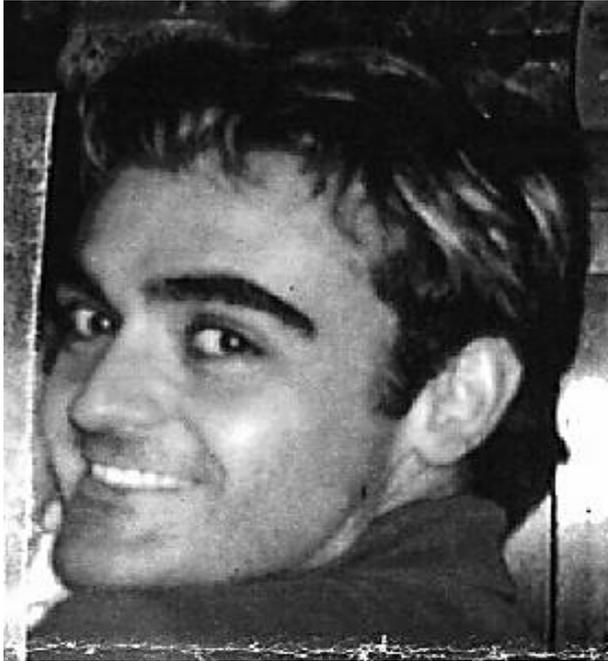
ARTICULO 4°.- Remítase copia de la presente con su Anexo I a la Secretaría de Prensa y Comunicación Social, para que arbitre los medios necesarios a efectos de posibilitar la difusión masiva de la presente resolución y su anexo.

ARTICULO 5°.- Regístrese, comuníquese, hágase conocer al Sr. Agente Fiscal a cargo de la Unidad Fiscal de Investigaciones N° 10 del Departamento Judicial de Azul con asiento en la localidad de Olavarría y a la Sra. Procuradora General de la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires con copia del presente, publíquese en el Boletín Oficial y en el Boletín Informativo. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 242.

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

**PÚBLICA OFERTA DE RECOMPENSA
BUSCADO**



El Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires ofrece pública recompensa en la cantidad de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000) a PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000), de conformidad a lo previsto por los Decretos 2052/98 y 997/03, a las personas que aporten información fehaciente que permita lograr la localización y detención de **JUAN BERNARDO SCHEINSOHN**, alias "cebolla", argentino, DNI N° 24.595.334, nacido el 30 de junio de 1975, hijo de N. Scheinsohn y María del Carmen Achaga de Scheinsohn, último domicilio conocido en Alsina N° 2991 (esq. Dorrego), Piso 2°, Depto. B, Olavarría. La orden de captura ha sido dictada por considerarlo autor de los delitos de homicidio calificado y homicidio calificado en grado de tentativa del que resultaran víctimas Ana Amalia del Zotto de Massolo y Leticia Massolo el día 20 de octubre de 2004. Interviene la Unidad Fiscal de Investigaciones N° 10 del Departamento Judicial de Azul con asiento en Olavarría a cargo del Dr. Matías Castro en la causa caratulada "Scheinsohn Juan Bernardo – Homicidio Calificado, Homicidio Calificado en grado de tentativa y robo calificado en concurso real".

Las personas que quieran aportar la información requerida deberán presentarse ante los Fiscales Generales de Cámaras de cualquier Departamento Judicial de la provincia o ante la Subsecretaría de Investigaciones en Función Judicial del Ministerio de Seguridad, sito en calle 2 entre 51 y 53 La Plata, Provincia de Buenos Aires teléfono 0221-429-3015.

El monto de la recompensa será distribuido solo entre quienes se presenten a suministrar la información en los términos del decreto 2052/98, lo establecido en el presente y conforme al mérito de la información aportada.

SE ASEGURA ESTRICTA RESERVA DE IDENTIDAD

LAS SIGUIENTES DESAFECTACIONES DEL SERVICIO

Teniente Legajo N° 26.362, RAYNOSO, Fabián Leonardo, perteneciente a la Comisaría Merlo 1ra., por Inf. Art. 109 inciso "e" del Decreto 3326/04, a partir del día 07-03-06.

Oficial de Policía Legajo N° 160.527, JUÁREZ, Julio Damián, perteneciente a la Comisaría Berazategui 2da., por Inf. Art. 109 inciso "a" del Decreto 3326/04, a partir del día 07-03-06.

Oficial de Policía Legajo N° 161.025, RUIZ, Jésica Andrea, por Inf. Art. 109 inciso "a" del Decreto 3326/04, a partir del día 07-03-06.

Oficial de Policía Legajo N° 160.974, NIZ, Rubén Orlando, perteneciente a la Comisaría Tigre 3ra., por Inf. Art. 120 inciso "m" del Decreto 3326/04, a partir del día 07-03-06.

Sargento Legajo N° 147.048, GIMENEZ, Juan Luis, perteneciente a la Comisaría Berisso 3ra., por Inf. Art. 118 inciso "a" del Decreto 3326/04, a partir del día 07-03-06.

Sargento Legajo N° 132.208, DANZA, Rodolfo Alberto, perteneciente a la Comisaría Berisso 3ra., por Inf. Art. 118 inciso "a" del Decreto 3326/04, a partir del día 07-03-06.

Sargento Legajo N° 140.019, MEDINA, Ricardo Jesús, perteneciente a la Subcomisaría Maquinista Savio, por Inf. Art. 118 inciso "h" del Decreto 3326/04, a partir del día 07-03-06.

LOS SIGUIENTES LEVANTAMIENTOS DE DESAFECTACIÓN DEL SERVICIO

Capitán Legajo N° 16.444 CABANAS, Carlos Esteban, en sumario que se le instruyera por Inf. Arts. 109 Inc. "d" y 120 Inc. "m" del Decreto 3326/04, y que fuera decretada a partir del día 07-03-06.-

Teniente Primero Legajo N° 18.677 SOBRADO, Mario Néstor, en sumario que se le instruyera por Inf. Arts. 109 Inc. "d" y 120 Inc. "m" del Decreto 3326/04, y que fuera decretada a partir del día 07-03-06.-

Teniente Legajo N° 26.565 GALLARDO, Domingo Ricardo, en sumario que se le instruyera por Inf. Arts. 109 Inc. "d" y 120 Inc. "m" del Decreto 3326/04, y que fuera decretada a partir del día 07-03-06.-

Sargento Legajo N° 121.655 VAZQUEZ, Pablo Alejandro, en sumario que se le instruyera por Inf. Art. 110 Inc. "i" del Decreto 3326/04, y que fuera decretada a partir del día 07-03-06.-

Oficial de Policía Legajo N° 150.500 MENDOZA, Ignacio Fernando, en sumario que se le instruyera por Inf. Arts. 109 Inc. "d" y 120 Inc. "m" del Decreto 3326/04, y que fuera decretada a partir del día 07-03-06.-

PASE A SITUACIÓN DE DISPONIBILIDAD

Sargento Legajo N° 114.396 CENTENO, José Luis, que se le sigue por Inf. Arts. 109 Inc. "d" y 120 Inc. "m" en los términos de los Art. 14 Inc. "b", 16, 19 y concordantes de la Ley 13.201 y 165 Inc. "c", 167 y concordantes del Decreto 3326/04, a partir del día 02-03-06.-

Dr. ADOLFO EDUARDO NALDINI
Auditor General de Asuntos Internos
Ministerio de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

OBSERVACIONES: (●) Áreas de interés.

NOTA: Término 24 horas deberá tomar conocimiento del Boletín Informativo la totalidad del personal policial.

CONSULTAS: Boletín Informativo, teléfonos (0221) 423-1750 Internos 73131/ 73132 /73133.

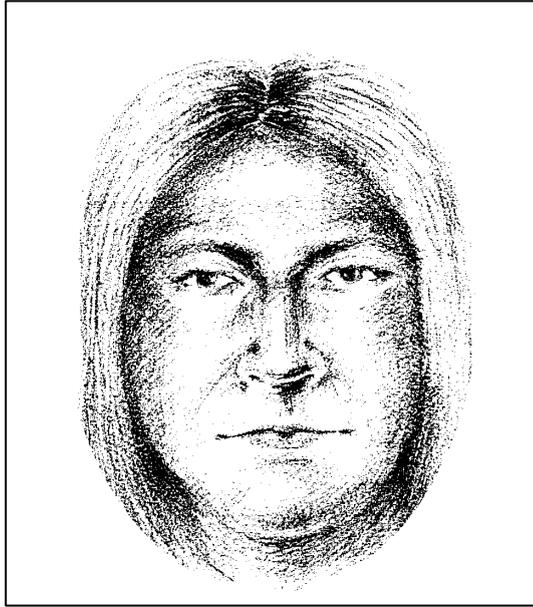
Correo Electrónico: boletininformativo@mseg.gba.gov.ar

Sitio Web: www.mseg.gba.gov.ar



SUPLEMENTO DE CAPTURAS

1.- N.N. FEMENINO: como de 50 años, altura 1,55 a 1,60, peso 65 a 70 kgs., cutis trigueño, cabello rubio teñido, ojos marrones. Solicitarla Comisaría La Plata 2da. Intervienen U.F.I. N° 9 a cargo del Dr. Alejandro Villordo e ingerencia del Juzgado de Garantías N° 4 a cargo de la Dra. Marcela Garmendia ambos del Departamento Judicial de La Plata. I.P.P. N° 284.633, caratulada "ROBO". Vma. ALMIRÓN MARCELO FABIÁN. Expediente N° 21.100 – 540.517/06.-



REPÚBLICA ARGENTINA
FEDERACIÓN DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SEGURIDAD



POLICIA

SUPLEMENTO DE SECUESTROS

1.- CEJAS PEDRO: I.P.P. N° 277.472, caratulada "ROBO GANADO MAYOR". Secuestro de una yegua, raza criolla, pelaje oscuro, con marca. Solicitarla Comisaría Coronel Brandsen. Interviene U.F.I. N° 9 a cargo del Dr. Alejandro Villordo del Departamento Judicial La Plata. Expediente N° 21.100 – 540.534/06.-

2.- FORNAGUERA SEMPRE SARA: "PRESUNTO HURTO GANADO MAYOR". Secuestro de 8 vaquillonas y un toro, todos raza limusin, con marca y señal. Solicitarla Comisaría Punta Indio - Verónica. Intervienen U.F.I. N° 9 y Juzgado de Garantías N° 1 ambos del Departamento Judicial La Plata. Expediente N° 21.100 – 537.912/06.-

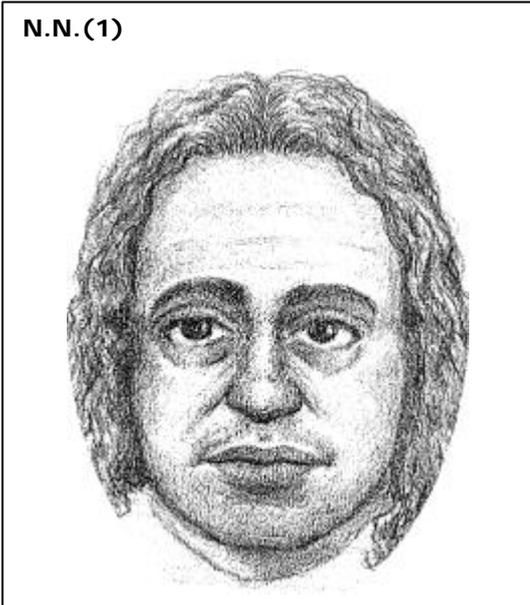
3.- TOYOS MARÍA VIRGINIA: I.P.P. N° 40.557, caratulada "N.N. - HURTO AGRAVADO DE GANADO MAYOR Y MENOR CAMPESTRE". Secuestro de 1 cuero de animal vacuno, raza británica, con marca. Ordenarla U.F.I. N° 1 Dra. ANALÍA Duarte del Departamento Judicial Necochea. Expediente N° 21.100 – 538.966/06.-



SUPLEMENTO DE BÚSQUEDA DE PERSONAS

1.- N.N.: como de 42 años, altura 1,75, peso 85 kgs., cutis oscuro, cabello cano. N.N.(2): como de 28 años, altura 1,70, peso 75 kgs., cutis blanco, cabello negro, ojos negros. Solicitarla Estación de Policía Comunal Magdalena. Intervienen U.F.I. N° 9 y Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial La Plata. Causa N° 267.529, caratulada "AMENAZAS – BAVIO CECILIA LAURA". Expediente N° 21.100 – 536.589/06.

N.N.(1)



N.N.(2)



REPÚBLICA ARGENTINA
FEDERACIÓN DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SEGURIDAD



POLICIA

SUPLEMENTO DE BÚSQUEDAS

1.- ROVELLA ANUBIS: I.P.P. N° 273.640, caratulada "ROBO GANADO MAYOR". Búsqueda y hallazgo de un caballo, pelo zaino negro, con certificado identificadorio n° "15961-4699". Solicitarla Comisaría La Plata 3ra. Interviene U.F.I. N° 9 a cargo del Dr. Alejandro Villordo del Departamento Judicial La Plata. Expediente N° 21.100 – 539.487/06.-

"15961-4699"

2.- LEZCANO MARGARITA DEL VALLE: I.P.P. N° 289.750, caratulada "ROBO". Búsqueda y hallazgo de una yegua, pelaje tordillo blanco, de unos 8 años, pequeño porte físico, con cola corta, con marca de lesión en el pecho a la altura de las manos, con marca en el anca izquierda. Solicitarla Comisaría de Presidente Perón. Intervienen U.F.I. N° 9 a cargo del Dr. Alejandro Villordo y Juzgado de Garantías N° 1 Dr. Guillermo Atencio ambos del Departamento Judicial La Plata. Expediente N° 21.100 – 536.587/06.-

3.- SIMONETI MARIO: I.P.P. N° 267.990, caratulada "HURTO GANADO MAYOR". Búsqueda y hallazgo de un equino, raza percherón, pelo tordillo, de 24 años. Solicitarla Comisaría La Plata 3ra. Interviene U.F.I. N° 9 a cargo del Dr. Alejandro Villordo del Departamento Judicial La Plata. Expediente N° 21.100 – 539.488/06.-